



ACUERDO PCSJA20-11640
08/10/2020

“Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo 11488 de 31 de enero de 2020 y se crean unos cargos transitorios en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en la sesión del 30 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, ha establecido la necesidad de fortalecer y dar respuesta oportuna desde la virtualidad y la implementación de las herramientas TIC, a los diferentes programas que conforman la oferta académica de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, con el propósito de atender de forma eficiente las necesidades actuales de la formación judicial orientada a la virtualidad.

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11488 del 31 de enero de 2020 se adoptaron medidas transitorias para el Consejo Superior de la Judicatura y los consejos seccionales de la judicatura, en las que se crearon 10 cargos para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, y ajustar la medida a las actuales necesidades.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, con sustento en el documento técnico soporte del presente Acuerdo, considera viable la prórroga de algunos cargos creados con el Acuerdo PCSJA20-11488 de 2020 y la creación de cargos transitorios, para materializar la estrategia de transformación digital trazada por la Corporación y, en especial, para dar respuesta oportuna a las necesidades de formación del talento humano que integra la Rama Judicial a través de la inserción y uso eficiente de las diferentes herramientas tecnológicas.

Que se cuenta con constancia expedida el 7 de octubre de 2020, por el director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sobre la existencia de recursos para financiar la propuesta de prórroga para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” por valor de \$259.108.545, costo que fue incluido en el traslado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020, los siguientes cargos creados en el Acuerdo PCSJA20-11488 del 31 de enero de 2020, en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, así:

1. Un profesional especializado grado 33.
2. Un profesional universitario grado 21.
3. Tres (3) profesionales universitarios grado 14.

Parágrafo. El cargo de profesional universitario grado 21 que se prórroga será seleccionado por el director de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

ARTÍCULO 2. Creación de Cargos. Crear con carácter transitorio, a partir del 13 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" los siguientes cargos:

1. Un cargo de profesional universitario grado 25
2. Un cargo de profesional universitario grado 14
3. Un cargo de técnico grado 12

ARTÍCULO 3. Perfiles, requisitos, funciones y metas. Los cargos creados en el artículo 2. del presente acuerdo tendrán los siguientes perfiles, requisitos, funciones y metas:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRADO	25
UNIDAD	ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación profesional en ingeniería de sistemas, telemática y afines. Título de postgrado.		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia profesional	NÚMERO CARGOS	1

Funciones

1. Verificar el recibo de los productos tecnológicos que se generen en desarrollo de la ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial.
2. Adelantar el acompañamiento del proceso de elaboración y/o diseño de materiales académicos virtuales de enseñanza-aprendizaje, para los programas académicos on-line desarrollados con ocasión de la ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial adoptado para cada vigencia.
3. Acompañar la propuesta de generación de contenidos que estén alojados en la página web de la Escuela Judicial, siguiendo los lineamientos impartidos por el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
4. Realizar el acompañamiento técnico, así como la valoración y selección de las soluciones tecnológicas que resulten acordes con la misionalidad de la Escuela Judicial.
5. Coadyuvar, bajo la coordinación de la Dirección de la Unidad, el diseño y puesta en ejecución de la estrategia de marketing digital de la Escuela Judicial y de redes sociales que permita contar con una solución institucional orientada a los segmentos de la población hacia la cual se enfoca el quehacer de la Escuela Judicial.
6. Coordinar, bajo las directrices impartidas por la Dirección de la Escuela Judicial, las estrategias de difusión de las actividades académicas lideradas por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial.

7. Coordinar la generación de un repositorio de información digital que permita contar con la compilación de la totalidad de los datos generados en cada uno de los eventos de capacitación que lidere la Unidad.
8. Apoyar la gestión y consulta de la información generada en cada actividad académica en formato digital para su fácil consulta (datos de convocatoria, inscripciones, asistentes, material de apoyo, formadores, preguntas realizadas por los asistentes, evaluación del evento con su correspondiente tabulación)
9. Brindar y coordinar el acompañamiento técnico a la supervisión de los contratos, que tenga como destinataria del servicio, a la Escuela Judicial, y cuyo componente metodológico se oriente al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
10. Verificar y coordinar el diseño instruccional de los cursos, talleres, conversatorios y/ o diplomados virtuales que implemente la Escuela Judicial.
11. Asistir a las reuniones que sea convocado y elaborar los informes que le sean requeridos.
12. Las demás que le sean asignadas, acorde con la naturaleza del empleo, por la directora y/o su superior inmediato.

Metas

1. Cumplir con el seguimiento a la totalidad de las actividades de tecnología que ejecute la Escuela Judicial.
2. Un informe técnico mensual de seguimiento, avance y resultados de los procesos contractuales que le sean asignados para brindar su acompañamiento técnico a la supervisión.
3. Un informe mensual de seguimiento a la estrategia de divulgación y comunicación de la Escuela Judicial.
4. Un informe de seguimiento a la implementación y desarrollo de la estrategia de transformación digital de la Escuela Judicial.
5. Cumplir la totalidad de las actividades que le sean encomendadas en formato virtual o presencial, según se requiera.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	14
UNIDAD	ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación profesional en derecho, ciencias de la educación, ciencias económicas o administrativas y afines.		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia profesional	NUMERO CARGOS	1

Funciones

1. Organizar y/o apoyar la estructuración de los programas académicos mediados por TIC, incluyendo el diseño pedagógico y didáctico de las actividades virtuales de formación judicial.
2. Seleccionar, elaborar y/o diseñar materiales académicos virtuales de enseñanza-aprendizaje, para los programas académicos on-line desarrollados con ocasión de la ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial.
3. Dirigir y desarrollar las actividades académicas virtuales, verificando su adecuada ejecución.

4. Coadyuvar el diseño instruccional de cada curso virtual, con la definición de objetivos, competencias, syllabus académico, actividades y calendario de ejecución, materiales didácticos de aprendizaje, así como métodos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Apoyar la labor de los grupos de investigación.
6. Brindar apoyo a la supervisión en la ejecución académica de los compromisos adquiridos con instituciones educativas, así como aquellos sustentados en los contratos que deba supervisar técnicamente la Escuela Judicial.
7. Asistir a las reuniones que sea convocado y preparar los informes que sean requeridos.
8. Las demás que le sean asignadas, acorde con la naturaleza del empleo, por la directora y/o su superior inmediato.

Metas

1. Cumplir con el 100 % en el trámite de la correspondencia que le sea asignada.
2. Consolidar todas las actividades académicas que se requieran para el respectivo programa académico que le sea asignado dentro del Plan de Formación Judicial para la vigencia 2020, ya sea en formato virtual o presencial.
3. Un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de las actividades administrativas que se requieran para la ejecución del plan de formación y plan de inversiones de la vigencia 2020.
4. Presentar informes mensuales de avance de las funciones y tareas desarrolladas.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	TÉCNICO	GRADO	12
UNIDAD	ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación técnica profesional en sistemas, diseño, comunicación o afines.		
EXPERIENCIA	Un año y seis (6) meses de experiencia relacionada	NUMERO CARGOS	1

Funciones

1. Apoyar la creación y diseño de las piezas comunicativas requeridas para la divulgación de las actividades académicas programadas por la Escuela Judicial, en formato digital.
2. Atender los requerimientos y efectuar los ajustes que sean necesarios para la adecuada difusión de los contenidos digitales requeridos por la Escuela Judicial para dar cabal cumplimiento al Plan de Formación de la Rama Judicial y a la política de transformación digital promovida por la Corporación.
3. Apoyar la estrategia de mercadeo digital de las actividades y materiales académicos programados en desarrollo del Plan de Formación de la Rama Judicial.
4. Apoyar el manejo de redes sociales de la Escuela Judicial y la transmisión de las conferencias, acorde con los lineamientos impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
5. Apoyar en la programación y/o codificación de la página web de la Escuela Judicial.
6. Participar en la elaboración de los informes que sean requeridos, relacionados con el Plan de Formación de la Rama Judicial.
7. Atender la respuesta a las solicitudes y requerimientos que le sean asignados.
8. Apoyar la edición de los contenidos digitales que se produzcan en desarrollo de las jornadas de capacitación adelantadas con ocasión de la ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial.

9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la directora y/o superior inmediato.

Metas

1. Cumplir la totalidad de los requerimientos que se reciban con ocasión de las actividades académicas diseñadas y programadas en desarrollo de la ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial.
2. Ejecutar el diseño y la edición del 100 % de las piezas gráficas que se requieran para la divulgación de las actividades académicas contenidas en el Plan de Formación.
3. Diseñar y mantener actualizadas en un 100 % las bases de datos, repositorios digitales y físicos que se generen con ocasión de la ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 4. Informes mensuales. El director (a) de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" hará seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas de los cargos prorrogados y creados en el presente acuerdo, para tal efecto deberá enviar los informes de avance a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

ARTÍCULO 5. Disponibilidad Presupuestal. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para las medidas establecidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Presidenta
PCSJ/MMBD

Firmado Por:

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed8660c0662972f8292a414b22f7ab83a0d4a9dd8c37389fa266b708ca00aed**
Documento generado en 08/10/2020 07:10:57 p.m.